



Resolución Directoral

1262-2018 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Cajamarca, 20 de setiembre de 2018



VISTO:

CUT	104147-2018	Fecha	13 de junio de 2018
COMITE DE USUARIOS DE AGUA VALDIVIA OGSHATUNA - CARHUAYOC			
Representado por:		Documento	
NILCER YOYO YOP FERNANDEZ		DNI 43827953	
Informe Formalización:		Fecha	
050-2018 - ANA-AAA.M-ALA HUA-AT/JCMQ		16 de agosto de 2018	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 050-2018 ANA-AAA.M-ALA HUA-AT/JCMQ, de la Administración Local de Agua Huari.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque VALDIVIA - OGSHATUNA - CARHUAYOC, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 12.290 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 266590.00000mE y 8946138.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento Ancash.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua para uso Agrario, Superficial por un volumen de 128810.88 m³/año, a favor de "COMITE DE USUARIOS DE AGUA VALDIVIA OGSHATUNA - CARHUAYOC", conforme al siguiente detalle:

Titular	COMITE DE USUARIOS DE AGUA VALDIVIA OGSHATUNA - CARHUAYOC		
Clase de Uso	Productivo	Clase Derecho	Licencia
Tipo de Uso	Agrario	Area riego	12.290(ha)
Bloque riego	VALDIVIA - OGSHATUNA - CARHUAYOC		
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Departamento	Ancash
		Provincia	Huari
		Distrito	San Marcos
	Administrativa	AAA	Marañón
		ALA	Huari
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, Este:266590.00, Norte:8946138.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Quebrada OGSHATUNA
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 Este:266737.00 Norte:8946701.00
Volumen otorgado anual (m³)	19344.07





Resolución Directoral

1262-2018 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Cajamarca, 20 de setiembre de 2018

Distribución mensual del volumen otorgado (m³)											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1179.13	177.66	0.0	189.84	1232.73	2086.70	3092.23	3585.10	2787.47	1761.29	1340.85	1911.07

Origen de fuente natural: Superficial					Quebrada VALDIVIA						
Ubicación geográfica de la captación					WGS84 UTM, Zona:18 Este:267553.00 Norte:8945800.00						
Volumen otorgado anual (m³)					109466.81						
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
6672.61	1005.34	0.0	1074.28	6975.94	11808.48	17498.73	20287.84	15774.14	9967.06	7587.76	10814.63

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITE DE USUARIOS DE AGUA VALDIVIA OGSHTUNA - CARHUAYOC.

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.


MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA Y MARAÑÓN

Ing. Albar L. Estrada Arrasco
DIRECTOR

